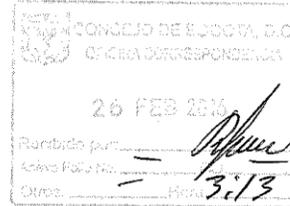




SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26-02-2016 12:08:46  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE20562 O 1 Fol:3 Anex:0  
**ORIGEN:** Sd:183 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTA/HUGO CASTIBLANCO MARIN  
**ASUNTO:** PROPOSICION 063 DE 2016  
**OBS:** ANAS MARIA KONSTANTINOSVKAYA

Bogotá D.C.

Doctor  
 HUGO CASTIBLANCO MARÍN  
 Subsecretario de Despacho  
 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
 Concejo de Bogotá  
 Calle 36 No 28A 41  
 NIT. 899999061  
 Ciudad



Asunto: Proposición No 063 de 2016 aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, del 18 de febrero de 2016. Radicación 2016ER15007.

Respetado Doctor Castiblanco:

De acuerdo con lo solicitado en la proposición citada en la referencia, presentada por los Honorables Concejales Gloria Elsy Diaz Martinez, Nelson Cubides Salazar y Roger Carrillo Campo de la bancada Partido Conservador Colombiano, damos respuesta a las preguntas de competencia de esta Entidad así:

**1. Indicar el valor estimado de recaudo para la vigencia fiscal 2016 por concepto del impuesto sobre vehículos automotores, detallando el número de vehículos matriculados en Bogotá que tributarán.**

Dentro del presupuesto de la vigencia 2016 se proyectan \$423.862 millones de pesos de recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, cifra inferior en \$49.553 millones (10,5%) al recaudo percibido en la vigencia 2015. Es necesario aclarar que en dicha vigencia se obtuvieron recursos importantes derivados de las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 026 de 2015, recursos que no se percibirán en la vigencia 2016.

Se debe señalar que para la proyección anterior se asumió que se mantendría el comportamiento observado en la evolución de la base gravable del impuesto en los últimos años, la cual ha sufrido depreciaciones permanentes.

Cabe anotar que dicha proyección está sujeta a revisión y actualización por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda conforme se modifiquen los avalúos comerciales de los vehículos establecidos por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2016.

Sede Administrativa: Carrera 30 Nº 25-90 -  
 Código Postal 111311  
 Dirección de Impuestos de Bogotá:  
 Avenida Calle 17 Nº 656-95 -  
 Código Postal 111611  
 Teléfono (571) 336.5000 - Línea 195  
 contacto@hid.gov.co  
 • Nit. 859.999.061-9  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
 PARA TODOS**

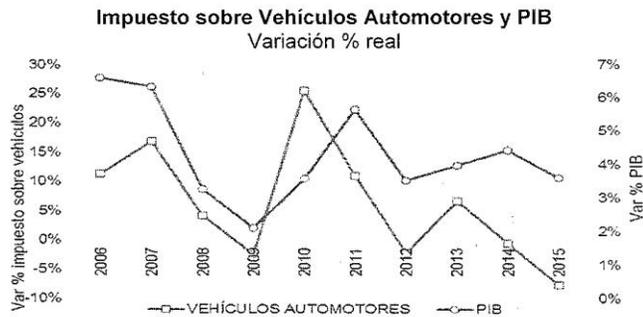
**2. Informar a la Corporación el estado de la cartera morosa por concepto de no pago de impuesto de Vehículos automotores a la fecha.**

Consultado el reporte de la cartera morosa que dispone la Dirección de Impuestos de Bogotá, se encontró que los saldos pendientes de pago del impuesto de vehículos, al 19 de febrero de 2016, ascienden a \$78.988 millones de pesos por concepto de impuesto y de \$140.868 millones de pesos por concepto de sanción. Estas cifras no incluyen los intereses de mora, los cuales se deben calcular al momento del pago de las obligaciones pendientes, pues dependen de la tasa de interés vigente y de los días de morosidad.

**3. De conformidad con la evolución del recaudo del impuesto sobre vehículos automotores en Bogotá en las vigencias 2012 a 2015, ¿cuál ha sido el impacto sobre el recaudo con relación al comportamiento de la economía de los capitalinos?**

Si bien se ha observado una estrecha relación entre el crecimiento de la economía y el recaudo del impuesto sobre vehículos, hay que resaltar que existen diversos factores diferentes a la dinámica económica que pueden afectar el comportamiento del impuesto.

Dentro de dichos elementos se encuentran la variación en el avalúo comercial de los vehículos, que se constituye en la base gravable del impuesto y que es determinada por el Ministerio de Transporte. Otro factor lo constituye el volumen y dinámica del parque automotor matriculado en la ciudad, así como la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos, la gestión de la administración, y las acciones normativas que han implicado alivios a los contribuyentes, entre otras variables.



Fuente: PIB 2006-2014: DANE. 2015: Proyección Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales. Impuesto sobre vehículos Automotores: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal: 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-55 -  
Código Postal 111811  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
info@sefin.gov.co  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**

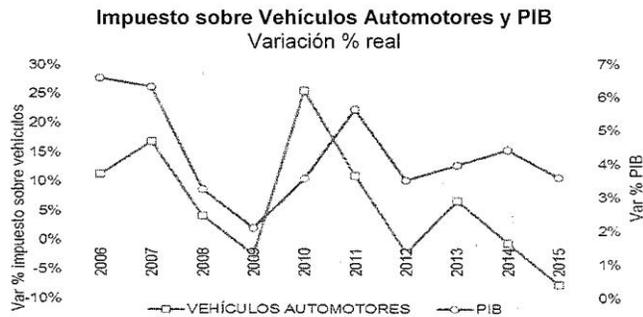
**2. Informar a la Corporación el estado de la cartera morosa por concepto de no pago de impuesto de Vehículos automotores a la fecha.**

Consultado el reporte de la cartera morosa que dispone la Dirección de Impuestos de Bogotá, se encontró que los saldos pendientes de pago del impuesto de vehículos, al 19 de febrero de 2016, ascienden a \$78.988 millones de pesos por concepto de impuesto y de \$140.868 millones de pesos por concepto de sanción. Estas cifras no incluyen los intereses de mora, los cuales se deben calcular al momento del pago de las obligaciones pendientes, pues dependen de la tasa de interés vigente y de los días de morosidad.

**3. De conformidad con la evolución del recaudo del impuesto sobre vehículos automotores en Bogotá en las vigencias 2012 a 2015, ¿cuál ha sido el impacto sobre el recaudo con relación al comportamiento de la economía de los capitalinos?**

Si bien se ha observado una estrecha relación entre el crecimiento de la economía y el recaudo del impuesto sobre vehículos, hay que resaltar que existen diversos factores diferentes a la dinámica económica que pueden afectar el comportamiento del impuesto.

Dentro de dichos elementos se encuentran la variación en el avalúo comercial de los vehículos, que se constituye en la base gravable del impuesto y que es determinada por el Ministerio de Transporte. Otro factor lo constituye el volumen y dinámica del parque automotor matriculado en la ciudad, así como la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos, la gestión de la administración, y las acciones normativas que han implicado alivios a los contribuyentes, entre otras variables.



Fuente: PIB 2006-2014: DANE. 2015: Proyección Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales. Impuesto sobre vehículos Automotores: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería. Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal: 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-55 -  
Código Postal 111811  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
info@sefin.gov.co  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



**7. Detallar el monto recaudado por concepto de semaforización en la liquidación del impuesto de vehículos automotores en las últimas 10 vigencias tributarias.**

El recaudo por concepto de semaforización se presenta a continuación:

**Recaudo semaforización  
Millones de \$**

Vigencia	Semaforización
2007	22.527
2008	18.274
2009	35.032
2010	37.207
2011	40.439
2012	47.833
2013	54.329
2014	62.181
2015	71.356

Notas: Antes de la vigencia 2007 el ingreso por semaforización era recaudado por el Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT. En la vigencia 2006 el recaudo ascendió a \$18.408,39 millones.  
Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería.

**8. Indicar el número de requerimientos por errores en la liquidación del impuesto de vehículos automotores en las vigencias 2012-2015 y el estado actual de los mismos.**

La Dirección de Impuestos de Bogotá ha proferido para las vigencias 2012-2015 un total de 10.800 liquidaciones oficiales de revisión del impuesto sobre vehículos automotores, como consecuencia de la determinación de inexactitudes en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes.

**9. Relacionar el número y monto por concepto de procesos coactivos por no pago de impuestos de vehículos automotores a la fecha y estado actual de los mismos.**

Según la información reportada por la Dirección Distrital de Impuestos, el número de procesos de cobro coactivo vigentes por el impuesto de vehículos asciende a 29.097, por medio de los cuales se cobran 79.555 vigencias de un total de 20 mil contribuyentes. El valor de estas deudas es del orden de los \$24.734 millones de pesos por concepto de impuesto y de \$38.772 millones de pesos por sanciones.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono: (571) 338 6300 - Línea 195  
[contactenos@bd.gov.co](mailto:contactenos@bd.gov.co)  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

A los mencionados procesos la Administración les libró mandamiento de pago y - de acuerdo con las normas legales vigentes y los procedimientos internos- se les adelanta investigación de bienes, embargos y secuestros.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ  
Secretaría Distrital de Hacienda  
[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

Aprobó:	José Alejandro Herrera Lozano		Febrero 25 de 2016
Revisó	Lisandro Manuel Junco / Eduardo Alberto Oliva		Febrero 25 de 2016
Elaboró:	Oriando Valbuena Gómez / Janis Molina / Flor Myriam Guiza / Anna Maria Konstantinovskaya		Febrero 25 de 2016

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contabilidad@shd.gov.co](mailto:contabilidad@shd.gov.co)  
- Nlt. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**